



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL 2022

DIRECCION EJECUTIVA

OFICINA DE PROGRAMACION, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO



Resolución Ministerial

N° 0385 -2021-MIDAGRI

Lima, 30 DIC. 2021

VISTO:

El Memorando N° 1901-2021-MIDAGRI-SG/OGPP y el Memorando N° 1923-MIDAGRI-SG/OGPP emitidos por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, sobre aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego consistente al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2022; el Informe N° 324-2021-MIDAGRI-SG/OGPP-OPLA, de la Oficina de Planeamiento, y el Informe N° 1945-2021-MIDAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, entre otros, señala que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del SINAPLAN;

Que, la "Guía para el Planeamiento Institucional", aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, y modificatorias, tiene como objetivo establecer pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional (POI);

Que, el numeral 6.2 referido a la elaboración y aprobación del POI de la citada Guía, establece que la entidad con base en el POI Multianual toma la programación del primer año para realizar el proceso de ajuste de acuerdo con la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la entidad; luego que el Congreso de la República aprueba la Ley Anual de Presupuesto y cada Pliego aprueba



el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), la entidad revisa que los recursos totales estimados en la programación del primer año del POI Multianual tenga consistencia con el PIA; y, de no ser consistente, la entidad ajusta la programación, y en consecuencia las metas físicas son revisadas a nivel multianual, para finalmente obtener el POI Anual;

Que, por Resolución Ministerial N° 0114-2021-MIDAGRI, se aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual 2022 - 2024 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2022; y por Resolución Ministerial N° 0363-2021-MIDAGRI; se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, a través del Acta N° 008-2021-MIDAGRI-SG/OGPP-ST/CPE-PLIEGO 013, la Comisión de Planeamiento Estratégico del Pliego 013: MINAGRI, hoy MIDAGRI, creada con Resolución Ministerial N° 0129-2018-MINAGRI y modificada con Resolución Ministerial N° 0438-2018-MINAGRI, en el ámbito de sus funciones valida el Plan Operativo Institucional consistenciado al Presupuesto Institucional de Apertura del año fiscal 2022, conforme lo establece el numeral 4.2 de la mencionada Guía de Planeamiento Institucional;

Que, los literales b) y d) del artículo 26 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, establece que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto tiene como función elaborar el Plan Operativo Institucional, así como efectuar su seguimiento y evaluación;

Que, mediante Memorando N° 1901-2021-MIDAGRI-SG/OGPP y el Memorando N° 1923-MIDAGRI-SG/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto expresa su conformidad y remite el Informe N° 324-2021-MIDAGRI-SG/OGPP-OPLA, de la Oficina de Planeamiento, a través del cual se señala que la consistencia del POI con el PIA 2022 del Pliego 013: MIDAGRI, fue elaborado considerando los lineamientos metodológicos de la Guía para el Planeamiento Institucional del CEPLAN;

Que, con el Informe N° 1945-2021-MIDAGRI-SG/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que corresponde se emita la resolución ministerial que





Resolución Ministerial

aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2022 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, consistente al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2022 del Ministerio de Desarrollo Agrario

Con la visación del Secretario General, del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y, la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, y modificatorias;

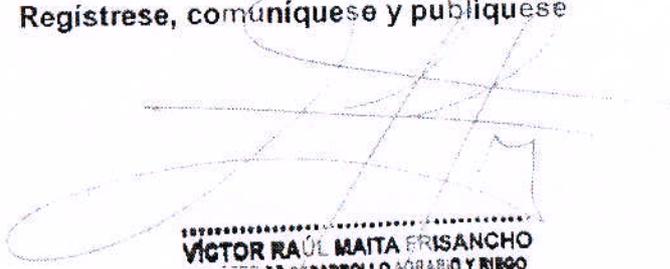
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) 2022 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego consistente al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2022, documento que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- La Oficina de Planeamiento de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, es responsable del seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego consistente al PIA 2022, en el marco de la Guía para el Planeamiento Institucional.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución y de su Anexo en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe) y la sede digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese


VICTOR RAÚL MAITA ERISANCHO
MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Pichis Palcazú

CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN.....	2
II. BASE LEGAL	2
III. CONTEXTO INSTITUCIONAL.....	3
IV. DECLARACION DE POLITICA NACIONAL.....	5
V. MISION INSTITUCIONAL.....	6
VI. SEGUNDA REFORMA AGRARIA.....	6
VII. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES PRIORIZADOS POR OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	7
VIII. REPORTES.....	9



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Pichis Palcazú

I. PRESENTACIÓN

EL Proyecto Especial Pichis Palcazu-PEPP constituye una Unidad Ejecutora del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego que se encuentra supervisado por el Viceministerio de, cuya finalidad es formular y ejecutar actividades programas y proyectos de inversión para elevar el nivel de vida y el proceso de desarrollo de su ámbito de intervención.

EL PEPP siguiendo el proceso establecido por la Oficina de Planeamiento de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MIDAGRI, realizo la consistencia POI - PIA 2022 que implica ceñir la programación presupuestal registrado en el aplicativo CEPLAN al Presupuesto Institucional de Apertura que alcanza a S/ 11,600,000.00 soles que contribuirá a las Acciones Estratégicas Institucionales - AEI siguientes:

ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL	POI- PIA CONSISTENCIADO
AEI.01.01 Programa de desarrollo de capacidades en buenas prácticas en la producción agropecuaria, post producción y valor agregado, implementado en beneficio de pequeños y medianos productores agrarios	1,725,584.00
AEI.04.02 Sistema de medidas de prevención y respuesta ante fenómenos hidrológicos, implementadas en zonas agrarias vulnerables.	6,274,416.00
AEI.07.05 Mecanismo de gestión implementadas en el MINAGRI .	3,600,000.00
	11,600,000.00



Las Actividades Operativas e Inversiones programadas están vinculados a los programas presupuestales siguientes:

- 121 Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado.
- 068 Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres.

Las AEI a ejecutarse en el año 2022, se encuentra alineados al Lineamiento 5, línea de acción 5.3 promover la extensión agraria, asistencia técnica y capacitación para la agricultura familiar de la segunda reforma agraria que beneficiará a 1561 productores a través de la ejecución del proyecto de inversión "Mejoramiento de la cadena productiva del cultivo de palto en sistemas agroforestales en las provincias de Oxapampa y Chanchamayo región Junín y Pasco".

II. BASE LEGAL:

- Ley N° 29158. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Decreto Legislativo N° 168, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Decreto Supremo N° 137-80-AA, creación del Proyecto Especial Pichis Palcazu.
- Resolución Ministerial N° 0153-2016-MINAGRI, aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Pichis Palcazu y su modificatoria Resolución Ministerial N° 0390-2017-MINAGRI.



III. CONTEXTO INSTITUCIONAL

3.1. Norma de creación

El Proyecto Especial Pichis Palcazu (PEPP) fue creado mediante Decreto Supremo N° 137-80-AA de fecha 10 de octubre de 1980.

El PEPP constituye una Unidad Ejecutora del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, que se encuentra supervisado por el Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agrario y Riego, cuya finalidad es formular y ejecutar actividades, programas y proyectos de inversión pública, para elevar el nivel de vida y el proceso de desarrollo de su ámbito de intervención.

Ámbito de Influencia

El PEPP, tiene como ámbito de intervención a cuatro regiones que comprende: La Región Huánuco con dos provincias y 6 distritos; Región Junín con dos provincias y 11 distritos; Región Pasco con 3 provincias y 29 distritos, y; la Región Ucayali con 3 provincias y 7 distritos.

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
Junín	Chanchamayo	Chanchamayo, Perené, Pichanaqui, San Luis de Shuaro, San Ramón y Vitoc
	Satipo	Satipo, Coviriali, Llaylla, Pampa Hermosa y Rio Negro
Pasco	Daniel Alcides Carrión	Yanahuanca, Chacayán, Goyllarisquizga, Paucar, San Pedro de Pillao, Santa Ana de Tusi, Tapuc y Vilcabamba
	Oxapampa	Oxapampa, Chontabamba, Constitución, Huancabamba, Palcazú, Pozuzo, Puerto Bermúdez y Villa Rica
	Pasco	Chaupimarca, Huachón, Huariaca, Huayllay, Ninacaca, Pallanchacra, Paucartambo, San Francisco de Asís de Yarusyacán, Simón Bolívar, Ticlacayán, Tinyahuarco, Vicco y Yancancha
Ucayali	Atalaya	Raymondi, Sepahua, Tahuania y Yurua
	Coronel Portillo	Iparia y Masisea
	Purús	Purús
Huánuco	Pachitea	Panao, Chaglla, Molino y Umari
	Puerto Inca	Codo del Pozuzo y Yuyapichis



3.2. Funciones Generales

Son funciones generales, dentro de su ámbito de intervención, y bajo supervisión del Viceministerio de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, son las siguientes:

- Identificar, promover, formular y ejecutar actividades, programas y proyectos de inversión pública de infraestructura agraria y de riego; así como, de desarrollo agropecuario y forestal;
- Promover la intervención articulada de los tres niveles de gobierno, alineadas a la política nacional agraria y los planes de desarrollo regional y local concertados; y,



- c) Formular y conducir un sistema de seguimiento y evaluación de actividades, programas y proyectos de inversión pública, en coordinación con el Ministerio.

3.3. Objetivos

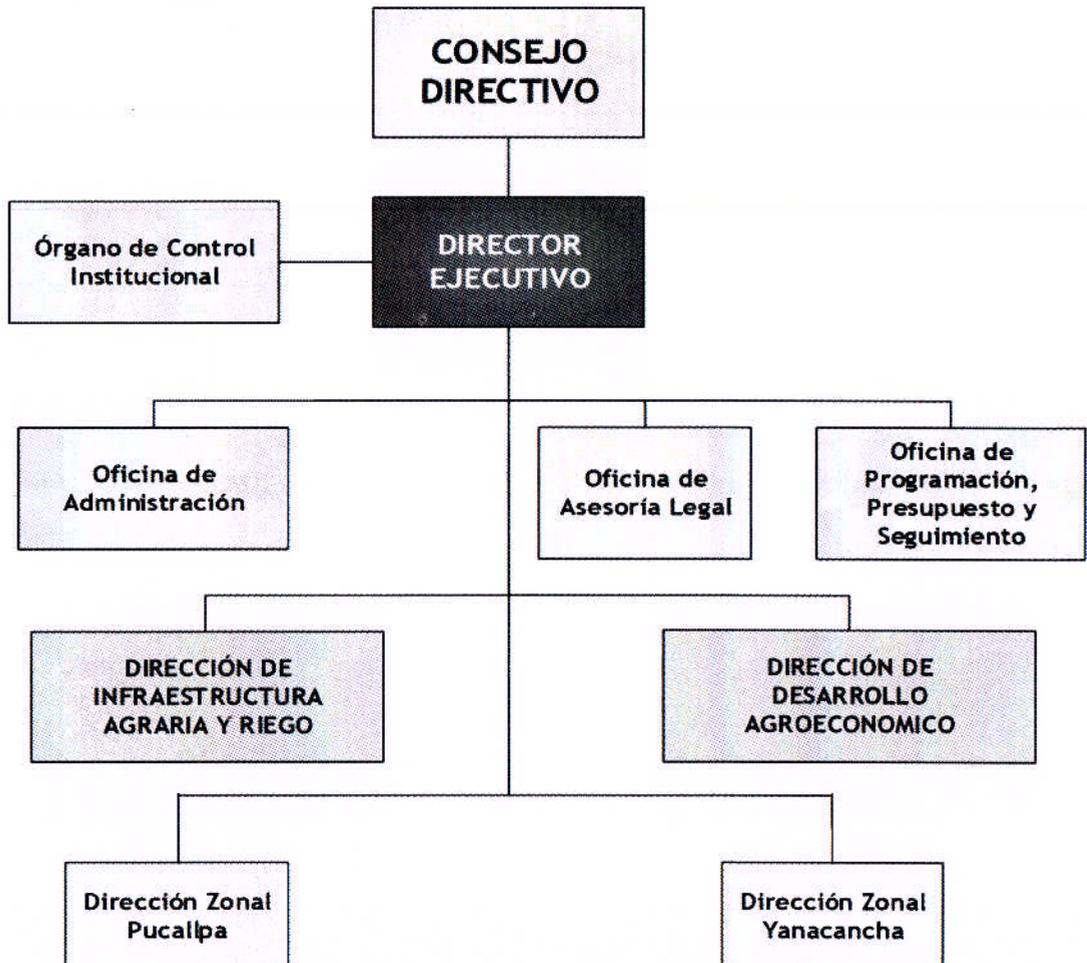
Objetivo General:

Contribuir a elevar el nivel de Desarrollo agrario de manera competitiva, sostenible e inclusiva; coordinada y articulada con los actores públicos y privados dentro del ámbito de intervención mediante la ejecución de actividades, programadas y proyectos de inversión pública de infraestructura agraria y de riego, así como de desarrollo agropecuario y forestal.

Objetivos Específicos

- O.E.1 Elevar la producción, productividad, articulación, asociatividad y rentabilidad de los productores agrarios.
- O.E.2: Contribuir a mejorar la infraestructura de riego, drenaje defensa ribereña y sistemas de riego.
- O.E.3: Contribuir a fortalecer la recuperación, conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
- O.E.4: Fortalecer la intervención articulada del PEPP en el nivel institucional y los demás niveles de gobierno.

3.4. Estructura Orgánica





IV. DECLARACION DE POLITICA NACIONAL

Con el firme propósito de sumar esfuerzos para el cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional Agraria, del Plan Estratégico Sectorial Multianual del sector agrario y su contribución a los objetivos de la del Plan Bicentenario y al cumplimiento de los compromisos asumidos por el país n el marco de los objetivos de Desarrollo Sostenible; el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, centrado su atención en el productor agrario, declara como prioritarios los siguientes objetivos:

- Incrementar la producción y productividad agraria haciendo uso eficiente de los recursos.
- Fortalecer la asociatividad entre los actores del sistema productivo agrario.
- Mejorar el acceso competitivo y sostenibles de los productores agrarios a los mercados nacional e internacional.
- Fortalecer la articulación y la gestión descentralizada en el sector agrario.

Lineamiento de Política Institucional

Con la finalidad de orientar las intervenciones para el logro de los objetivos priorizados, se establecen los siguientes lineamientos.

1. Desarrollar las capacidades de los productores para incrementar la productividad agraria.
2. Implementar medidas para la recuperación y/o reducción del riesgo frente a desastres, así como, de adaptación al cambio climático en la actividad agraria.
3. Afrontar con firmeza la corrupción en todas sus manifestaciones, promoviendo la integridad, la transparencia, la ética, el acceso a la información y el uso de la tecnología digital.
4. Promover un servicio civil meritocrático al servicio de los productores agrarios actores vinculados al sector.

Las acciones del PEPP, contribuye principalmente a la Política General de Gobierno 2021-2026 de los siguientes ejes.



EJE 01 Integridad y lucha contra la corrupción

LIN. 01.02 Asegurar las transparencia en todas las entidades gubernamentales

EJE 02 Fortalecimiento institucional para la gobernabilidad

LIN. 02.02 Fortalecer las capacidades del estado para atender efectivamente las necesidades ciudadanas, considerando sus condiciones de vulnerabilidad y diversidad cultural.

EJE 03 Crecimiento económico, equitativo, competitivo y sostenible

LIN. 03.04. Fomentar la competitividad basada en las potencialidades de desarrollo económico de cada territorio, facilitando su articulación al mercado nacional e internacional, asegurando el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y del patrimonio cultural.

V. MISION INSTITUCIONAL

Conducir, fomentar y promover el desarrollo competitivo, sostenible y descentralizado del sector agrario, articulando al mercado nacional e internacional, contribuyendo al crecimiento económico, seguridad alimentaria y reducción de la pobreza rural del país; aprovechando de manera sustentable los recursos naturales y asegurando la entrega de bienes y servicios agrarios de calidad.



Con el fin de cumplir cabalmente con la Misión Institucional el PEPP implementa una gestión con integridad, imparcialidad y tolerancia¹. Así mismo, promueve en sus servidores y funcionarios un desempeño con respeto, probidad, idoneidad, veracidad, lealtad y obediencia justicia y equidad, lealtad al estado de derecho

VI. SEGUNDA REFORMA AGRARIA

Teniendo en cuenta la Línea de intervención 2.6.1. del Lineamiento Prioritario 2.6 Promover el desarrollo agrario y rural del Eje 2 de la PGG 2021-2026, establece sentar las bases de una segunda reforma agraria, en dicho marco el MIDAGRI aprobó los Lineamientos de la Segunda Reforma Agraria, que tiene por objetivo incrementar de manera sostenible los ingresos y calidad de vida a los productores de la agricultura familiar, cooperativa, comunera y empresarial, promoviendo acciones articuladas de distintos niveles de gobierno con enfoque territorial y multisectorial; con ello otorgar acceso a más de dos millones de productores agrarios a servicios de extensión, capacitación, asistencia técnica y crédito, promoviendo la asociatividad y el cooperativismo.

Para el cumplimiento del objetivo de la Segunda Reforma Agraria, se priorizan el siguiente lineamiento:

Lineamiento 5: Impulsar el cambio e innovación tecnológica, la promoción de servicios y fomento agrario y forestal.

Línea de acción: 5.3 Promover la extensión agraria, asistencia técnica y capacitación para la agricultura familiar.

Acción Estratégica Institucional AEI que contribuye a la línea de acción 5.3.es la AEI 01.01.

VII. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES PRIORIZADAS POR OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

En el PEI 2019 – 2024 del Pliego 013: MINAGRI se han definido siete (7) Objetivos Estratégicos Institucionales -OEI, a los cuales el PEPP contribuye al cumplimiento de los 03 Objetivos Estratégicos Institucionales y 03 Acciones Estratégicas Institucionales:

OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL
OEI 01 Mejorar las capacidades productivas y comerciales de los productores agrarios.	AEI.01.01 Programa de desarrollo de capacidades en buenas prácticas en la producción agropecuaria, post producción y valor agregado, implementado en beneficio de pequeños y medianos productores agrarios
OEI.04 Reducir vulnerabilidad ante fenómenos naturales y de cambio climático en zonas agrarias.	AEI.04.02 Sistema de medidas de prevención y respuesta ante fenómenos hidrológicos, implementadas en zonas agrarias vulnerables.
OEI.07 Fortalecer la gestión institucional	AEI.07.05 Mecanismo de gestión implementadas en el MINAGRI .

¹ Código de ética del Proyecto Especial Pichis Palcazu, aprobado con Resolución Directoral



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Pichis Palcazú

Objetivo Estratégico Institucional 1 (OEI.01): Mejorar las capacidades productivas y comerciales de los productores agrarios.

En la AEI.01.01 Programa de desarrollo de capacidades en buenas prácticas en la producción agropecuaria, post producción y valor agregado, implementado en beneficio de pequeños y medianos productores agrarios.

En la AEI 01.01 se ha programado 33 AOI, de los cuales 01 AOI se programó para el departamento Huánuco, 14 AOI para departamento de Junín, 14 AOI para el departamento de Pasco y 04 AOI para el departamento de Ucayali.

En cuanto al financiamiento: 10 AOI cuentan con financiamiento parcial y 23 AOI no cuentan con financiamiento, se encuentra asociados al programa presupuestal 121 Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado.

La AOI00133400200: Apropiado manejo agrícola del recurso suelo Palto -Junín contribuirá directamente a la meta del indicador AEI 01.01.01 Porcentaje de pequeños y medianos productores agrarios con asistencia técnica en buenas prácticas agrícolas y pecuarias, implementadas del PEI.

La AOI00133400207: Apropiado manejo agrícola del recurso suelo Palto- Pasco contribuirá directamente a la meta del Indicador AEI 01.01.01 Porcentaje de pequeños y medianos productores agrarios con asistencia técnica en buenas prácticas agrícolas y pecuarias, implementadas del PEI.

Las Actividades Operativas e Inversiones se alinean al lineamiento 5, líneas de acción 5.3 Promover la extensión agraria, asistencia técnica y capacitación para la agricultura familiar de la segunda reforma agraria con el proyecto de inversión "Mejoramiento de la cadena productiva del cultivo de palto en sistemas agroforestales en las provincias de Oxapampa y Chanchamayo región Junín y Pasco" que beneficiará a 1561 productores, 610 productores en la región Pasco y 951 productores en la región Junín.

En el Cuadro N° 01 se resume la programación física de las actividades presupuestal del PP121.

Cuadro N° 01: Programación Física de la AEI.01.01

Indicadores de la AEI.01.01	UE	POI aprobado	POI – PIA consistencia	POI – PIA financiado
Porcentaje de pequeños y medianos productores agrarios con asistencia técnica en buenas prácticas agrícolas y pecuarias, implementadas.	Total (Porcentaje) 1/	0.64%	0.08%	0.08%
	Total (Valor absoluto)	12098	1561	1561
	UE PEPP	12098	1561	1561
Porcentaje de pequeños y medianos productores agrarios con capacitación en buenas prácticas agrícolas y pecuarias, implementadas.	Total (Porcentaje) 1/	0.64%	0.08%	0.08%
	Total (Valor absoluto)	12098	1561	1561
	UE PEPP	12098	1561	1561

Fuente: Exporta AO POI consistente con el PIA 2022



Objetivo Estratégico Institucional 4 (OEI.04): Reducir vulnerabilidad ante fenómenos naturales y de cambio climático en zonas agrarias.

En la **AEI.04.02 Sistema de medidas de prevención y respuesta ante fenómenos hidrológicos, implementadas en zonas agrarias vulnerables.**

En la AEI 04.02 se ha programado 06 AOI para el departamento de Junín.

En cuanto al financiamiento: 04 AOI cuentan con financiamiento total y 02 AOI no cuentan con financiamiento, se encuentra asociados al programa presupuestal 068 Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres.

No cuenta con Actividades Operativas e Inversiones que contribuyan directamente al indicador AEI 04.02.01 Porcentaje de puntos críticos en ribera de río protegidos ante peligros, las AOI 00133400175, 00133400176 00133400177 y 00133400178 aportan al indicador, con la ejecución del proyecto de inversión “Instalación de los servicios de protección de áreas agrícolas de los sectores de San Martín de Zotarari y Boca Huatziriki, margen izquierda del río Perene y margen derecha del río Huatziriki, distrito de Pichanaki, provincia de Chanchamayo, región Junín” a la culminación protegerá 532 has y beneficiará a 225 productores.

En el Cuadro N° 02, se resume la programación física de las actividades presupuestal del PP 068

Cuadro N° 2: Programación Física de la AEI.04.02

Indicador de la AEI.04.02	UE	POI aprobado	POI – PIA consistencia	POI – PIA financiado
Porcentaje de puntos críticos en ribera de río protegidos ante peligros.	PEPP	1	1	1

Fuente: Exporta AO POI consistente con el PIA 2022

Objetivo Estratégico Institucional 7 (OEI.07): Fortalecer la gestión institucional.

En la **AEI.07.05 Mecanismos de gestión implementados en el MINAGRI**

En la AEI 07.05 se ha programado 12 AOI, de los cuales todas las AOI se programó para el departamento de Junín.

En cuanto al financiamiento: 05 AOI cuentan con financiamiento total, 05 AOI cuentan con financiamiento parcial y 02 AOI no cuentan con financiamiento, se encuentra asociados a Asignación Presupuestal que no Resultan en Productos 9002.

No se cuenta con AOI que contribuyan directamente al indicador AEI 07.05.01 Número de mecanismos de gestión implementados en el MINAGRI, las AOI 00133400094, 00133400260, 00133400145, 00133400164, 00133400165, 00133400166 00133400167 00133400168 001334000146, 00133400047, 00133400048, 00133400049 aportan al indicador estas Actividades Operativas e Inversiones se concentran en las intervenciones que son de apoyo para realizar las funciones sustanciales de cada Centro de Costo.

En el Cuadro N° 03, se muestra con el conjunto de AO e inversiones programadas que contribuirán al logro de las metas de la AEI.07.05.





Cuadro N° 03: Programación Física de la AEI.07.05

Acciones Estratégicas Institucionales / Indicador	UE	POI aprobado	POI – PIA consistencia	POI – PIA financiado
Número de mecanismos de gestión implementados en el MINAGRI.	PEPP	12	12	12

Fuente: Exporta AO POI Multianual

VIII. REPORTE

Se adjunta el Anexo B -5 Plan Operativo Institucional Física y Financiera debidamente visado y firmado



Anexo B-5 : POI Anual con Programacion Fisica y Financiera

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
AOI00133-400146	CONDUCCION DE LOS ASUNTOS LEGALES DE LA ENTIDAD 2000270 AEI 07.05.01	CHANCHAMAYO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	12
					Financiero S/.	15,257	7,957	7,957	12,235	19,250	12,235	24,470	14,112	12,235	40,707	40,707	40,708	247,830

Unidad Ejecutora : 001334 - MINAG - PICHIS PALCAZU
 Centro de Costo: 01.05 - OFICINA DE PROGRAMACION, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO

OEI.07 FORTALECER LA GESTION INSTITUCIONAL
 AEI.07.05 MECANISMOS DE GESTION IMPLEMENTADOS EN EL MINAGRI.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
AOI00133-400147	CONDUCCION DEL SISTEMA DE PLANEAMIENTO 2000270 AEI 07.05.01	CHANCHAMAYO	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	12
					Financiero S/.	26,066	13,594	13,594	32,706	53,742	32,706	65,412	32,706	36,665	39,730	95,670	131,270	573,861
AOI00133-400148	CONDUCCION DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO 2000270 AEI 07.05.01	CHANCHAMAYO	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	12
					Financiero S/.	6,061	4,020	4,020	3,161	4,974	3,161	10,121	3,161	3,161	3,493	20,880	69,374	
AOI00133-400149	ELABORACION Y APROBACION DE ESTUDIOS DE PREINVERSION 2001621 AEI 07.05.01	CHANCHAMAYO	213 : ESTUDIO DE PREINVERSION	3 : Media	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
					Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Unidad Ejecutora : 001334 - MINAG - PICHIS PALCAZU
 Centro de Costo: 01.06 - DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO

OEI.03 MEJORAR EL USO DEL RECURSO HIDRICO PARA FINES AGRARIOS POR LOS PRODUCTORES
 AEI.03.01 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO OPERATIVA EN AREAS AGRICOLAS DE PRODUCTORES AGRARIOS

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
AOI00133-400181	INFRAESTRUCTURA ZOTANI 2016077 030101	PERENE	067 : KILOMETRO	3 : Media	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
					Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AOI00133-400182	CAPACITACION ZOTANI 2016077 030101	PERENE	060 : INFORME	3 : Media	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
					Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AOI00133-400183	MITIGACION AMBIENTAL ZOTANI 2016077 030101	PERENE	060 : INFORME	3 : Media	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
					Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AOI00133-400184	SUPERVISION ZOTANI 2016077 030101	PERENE	060 : INFORME	3 : Media	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
					Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AOI00133-400259	EXPEDIENTE TECNICO HUATZIRIKI 2473995 AEI 030101	CHANCHAMAYO	054 : EXPEDIENTE TECNICO	3 : Media	Fisico	0	0	0	0	0,10	0,20	0,30	0,20	0,20	0	0	0	1
					Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

OEI.04 REDUCIR VULNERABILIDAD ANTE FENOMENOS NATURALES Y DE CAMBIO CLIMATICO EN ZONAS AGRARIAS.
 AEI.04.02 SISTEMA DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE FENOMENOS HIDROLÓGICOS; IMPLEMENTADAS EN ZONAS AGRARIAS VULNERABLES.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
AOI00133-400173	INFRAESTRUCTURA LA FLORIDA 2304131 040201	PERENE	155 : PORCENTAJE	3 : Media	Fisico	0	0	0	0	15	19	20	24	0	0	0	0	78
					Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AOI00133-400174	SUPERVISION LA FLORIDA 2304131 040201	PERENE	060 : INFORME	3 : Media	Fisico	0	0	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	4
					Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AOI00133-400175	INFRAESTRUCTURA ZOTARARI 2264907 040201	PICHANAQUI	154 : METRO LINEAL	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	50	300	600	800	948	0	0	0	0	2698
					Financiero S/.	0	0	0	906,820	1,257,850	1,372,500	1,515,170	906,675	0	0	0	0	5,959,016
AOI00133-400176	CAPACITACION ZOTARARI 2264907 040201	PICHANAQUI	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0	0	5
					Financiero S/.	0	0	0	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	0	0	0	0	25,000
AOI00133-400177	MITIGACION AMBIENTAL ZOTARARI 2264907 040201	PICHANAQUI	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0	0	5
					Financiero S/.	0	0	0	17,500	3,000	17,500	3,000	50,400	0	0	0	0	91,400
AOI00133-400178	SUPERVISION ZOTARARI 2264907 040201	PICHANAQUI	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0	0	5
					Financiero S/.	0	0	0	25,764	20,800	45,800	55,800	50,836	0	0	0	0	199,000

Unidad Ejecutora : 001334 - MINAG - PICHIS PALCAZU
 Centro de Costo: 01.07 - DIRECCION DE DESARROLLO AGROECONOMICO

OEI.01 MEJORAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS
 AEI.01.01 PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN BUENAS PRACTICAS AGRARIAS



Anexo B-5 : POI Anual con Programacion Fisica y Financiera

AGRICIOS	COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
	AI000133400185	Mayor transferencia de técnicas agrícolas en el cultivo de papa 2255598 AEI 010101	1903308 : CONSTITUCION	195 : PARCELA	3 : Media	Fisico	0	0	3	3	3	3	2	2	2	2	1	24	
	AI000133400186	Adecuadas técnicas en fertilización del recurso suelo papa 2255598 AEI 010101	1903308 : CONSTITUCION	352 : PRODUCTOR CAPACITADO Y ASISTIDO	3 : Media	Fisico	0	0	1307	1307	1307	1307	1307	1307	1307	1307	1307	1307	
	AI000133400187	Adecuado manejo fitosanitario del cultivo de papa 2255598 AEI 010101	1903308 : CONSTITUCION	486 : TALLER	3 : Media	Fisico	0	0	1	3	1	1	1	1	1	1	1	12	
	AI000133400188	Adecuada implementación de módulos de cosecha y post cosecha papa 2255598 AEI 010101	1903308 : CONSTITUCION	486 : TALLER	3 : Media	Fisico	0	0	0	0	2	3	1	1	1	1	1	12	
	AI000133400191	Adecuado manejo del cultivo y de prácticas agronómicas guanábana 2252355 AEI 010101	1203302 : PERENE	195 : PARCELA	3 : Media	Fisico	0	0	2	3	3	2	2	2	2	1	1	20	
	AI000133400192	Adecuadas prácticas del manejo suelos y manejo agroforestal guanábana 2252355 AEI 010101	1203302 : PERENE	352 : PRODUCTOR CAPACITADO Y ASISTIDO	3 : Media	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	AI000133400193	Uso de nuevo material vegetativo guanábana 2252355 AEI 010101	1203302 : PERENE	486 : TALLER	3 : Media	Fisico	0	0	1	2	3	3	3	3	3	2	1	24	
	AI000133400199	Adecuadas técnicas en manejo agronómico del cultivo de palto JUNIN 2317106 AEI 010101	1203302 : PERENE	195 : PARCELA	2 : Alta	Fisico	0	0	0	0	1	1	1	2	3	3	2	13	
	AI000133400200	Apropiado manejo agrícola del recurso suelo palto JUNIN 2317106 AEI 010101	1203302 : PERENE	352 : PRODUCTOR CAPACITADO Y ASISTIDO	2 : Alta	Fisico	0	0	0	0	1901	1901	1901	1901	1901	1901	1901	1901	
	AI000133400201	Adecuado manejo de plantones palto JUNIN 2317106 AEI 010101	1203302 : PERENE	486 : TALLER	2 : Alta	Fisico	0	0	8,434	8,401	6,214	6,214	6,214	6,214	6,213	0	0	47,904	
	AI000133400202	Apropiadas prácticas en control de plagas y enfermedades palto JUNIN 2317106 AEI 010101	1203302 : PERENE	486 : TALLER	2 : Alta	Financiero S/.	0	0	8,946	9,204	29,915	6,827	49,000	8,635	66,000	110,682	0	289,209	
	AI000133400203	Formación y fortalecimiento de las organizaciones de productores JUNIN 2317106 AEI 010101	1203302 : PERENE	115 : VISITA	2 : Alta	Financiero S/.	0	0	4,428	4,429	4,429	4,428	4,428	4,429	4,429	0	0	31,000	
	AI000133400206	Adecuadas técnicas en manejo agronómico del cultivo de palto PASCO 2317106 AEI 010101	1903307 : VILLA RICA	195 : PARCELA	2 : Alta	Financiero S/.	0	0	0	1,910	0	1,910	0	1,668	0	0	0	5,488	
	AI000133400207	Apropiado manejo agrícola del recurso suelo pasco 2317106 AEI 010101	1903307 : VILLA RICA	352 : PRODUCTOR CAPACITADO Y ASISTIDO	2 : Alta	Financiero S/.	0	0	35,376	35,376	110,292	47,814	33,414	33,414	32,332	32,334	0	360,352	
	AI000133400208	Adecuado manejo de plantones palto PASCO 2317106 AEI 010101	1903307 : VILLA RICA	486 : TALLER	2 : Alta	Financiero S/.	0	0	0	3,656	3,609	3,610	0	0	0	0	0	10,875	
	AI000133400209	Apropiadas prácticas en control de plagas y enfermedades palto PASCO 2317106 AEI 010101	1903307 : VILLA RICA	486 : TALLER	2 : Alta	Fisico	0	0	0	1	1	2	2	3	4	2	1	16	
	AI000133400210	Formación y fortalecimiento de las organizaciones de productores palto PASCO 2317106 AEI 010101	1903307 : VILLA RICA	115 : VISITA	2 : Alta	Financiero S/.	0	0	5,786	8,806	33,510	7,075	59,500	27,300	41,400	96,739	0	280,116	
	AI000133400213	Manejo del cultivo del banano 2307353 AEI 010101	1203302 : PERENE	195 : PARCELA	3 : Media	Financiero S/.	0	0	2,861	2,861	2,861	2,861	2,861	2,863	5,937	0	0	25,966	
	AI000133400214	Adecuadas prácticas agronómicas del cultivo de banano y manejo de suelos y aguas JUNIN 2307353 AEI 010101	1203302 : PERENE	352 : PRODUCTOR CAPACITADO Y ASISTIDO	3 : Media	Fisico	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	0	3	
	AI000133400215	Implementación de procesos de certificación banano JUNIN 2307353 AEI 010101	1203302 : PERENE	077 : MODULO	3 : Media	Financiero S/.	0	0	0	0	2	3	4	5	5	4	0	23	
	AI000133400217	Articulación comercial del cultivo de banano JUNIN 2307353 AEI 010101	1203302 : PERENE	117 : PRODUCTOR CAPACITADO Y ASISTIDO	3 : Media	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	AI000133400218	Fortalecimiento de los servicios técnicos y adecuados conocimientos en	1203302 : PERENE	117 : PRODUCTOR CAPACITADO Y ASISTIDO	3 : Media	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	



Anexo B-5 : POI Anual con Programación Física y Financiera

AOI	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual	
AOI00133-400219	GESTION EMPRESARIAL BANANO JUNIN 2307353 AEI 010101	120307 : PERENE	486 : TALLER	3 : Media	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AOI00133-400221	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL BANANO JUNIN 2307353 AEI 010101	190307 : RICA	195 : ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION EN EL MANEJO DEL CULTIVO DEL BANANO PASCO 2307353 AEI 010101	3 : Media	Financiero S/.	0	0	0	0	1	2	2	3	3	2	0	0	0	14
AOI00133-400222	ADECUADAS PRACTICAS AGRONOMICAS DEL CULTIVO DE BANANO Y MANEJO DE SUELOS Y AGUAS PASCO 2307353 AEI 010101	190307 : RICA	352 : PRODUCTOR CAPACITADO Y ASISTIDO	3 : Media	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AOI00133-400223	IMPLEMENTACION DE PROCESOS DE CERTIFICACION BANANO PASCO 2307353 AEI 010101	190307 : RICA	077 : MODULO	3 : Media	Financiero S/.	0	0	0	0	2	1	2	3	3	2	0	0	0	13
AOI00133-400226	FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS TECNICOS Y ADECUADOS CONOCIMIENTOS EN GESTION EMPRESARIAL BANANO PASCO 2307353 AEI 010101	190307 : RICA	486 : TALLER	3 : Media	Fisico	0	0	0	0	1	1	2	2	2	1	0	0	0	8
AOI00133-400227	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL BANANO PASCO 2307353 AEI 010101	190307 : RICA	486 : TALLER	3 : Media	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AOI00133-400228	ADECUADAS PRACTICAS EN EL MANEJO DE LOS CULTIVOS ALIMENTICIOS Y FRUTALES NATIVOS PURUS 2431291 AEI 010101	250401 : PURUS	352 : PRODUCTOR CAPACITADO Y ASISTIDO	3 : Media	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AOI00133-400229	ADAPTACION DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCION AGRICOLA TRADICIONAL (INDIGENA) PURUS 2431291 AEI 010101	250401 : PURUS	195 : PARCELA	3 : Media	Financiero S/.	0	0	0	4	10	14	22	31	41	41	31	10	204	0
AOI00133-400230	FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE LAS COMUNIDADES NATIVAS PURUS 2431291 AEI 010101	250401 : PURUS	486 : TALLER	3 : Media	Fisico	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	0	3	0
AOI00133-400231	ADECUADA CAPACIDAD DE GESTION EMPRESARIAL PURUS 2431291 AEI 010101	250401 : PURUS	036 : DOCUMENTO	3 : Media	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AOI00133-400232	EXPEDIENTE TECNICO PORCINO HUANUCO 2336812 AEI 010101	100902 : DEL POZUZO	054 : EXPEDIENTE TECNICO	3 : Media	Fisico	0	0	0	0	0	0.10	0.20	0.40	0.30	0	0	0	0	1

OEI.02 MEJORAR EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES AGRARIOS CON LOS PRODUCTORES AGRARIOS.

AEI.02.01 ASISTENCIA TECNICA EN MANEJO SOSTENIBLE EN SUELOS AGRARIOS DEGRADADOS Y DE LOS RECURSOS FORESTALES, IMPLEMENTADA EN BENEFICIO DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI00133-400237	EXPEDIENTE TECNICO 2474422 RECUPERACION DE CABECERAS 2474422 AEI 020101	120301 : CHANCHAMAYO	054 : EXPEDIENTE TECNICO	3 : Media	Fisico	0	0	0	0	0.10	0.30	0.40	0.20	0	0	0	0	1
AOI00133-400242	EXPEDIENTE TECNICO RECUPERACION DE SUELOS 2377905 AEI 020102	190306 : BERWUDEZ	054 : EXPEDIENTE TECNICO	3 : Media	Fisico	0	0	0	0	0.10	0.20	0.40	0.30	0	0	0	0	1

TOTAL FINANCIERO S/. 11,600,000.00

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL PICHIS PALCAZU

Fig. Jorge Luis Guadalupe Yucra
DIRECTOR EJECUTIVO



U.M. = Unidad de Medida.
Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Pichis Palcazú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La Merced, 22 DIC. 2021

OFICIO N° 405 -2021-MIDAGRI-PEPP-CD/DE

Señor:
JESUS RUITON CABANILLAS
Director General
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
Av. Alameda del Corregidor N° 155 -La Molina

Lima. -

Asunto : Plan Operativo Institucional consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura 2022

Referencia : Oficio Múltiple N° 181-2021-MIDAGRI-SG/OGPP

Es propicia la oportunidad para saludarle cordialmente a nombre del Proyecto Especial Pichis Palcazú; asimismo en atención al documento de la referencia remito adjunto el informe que sustenta la consistencia del POI con el PIA 2022 registrado en el aplicativo CEPLAN V.01 y el Anexo B -5 Plan Operativo Institucional Física y Financiera 2022 debidamente visado y firmado.

Por otro lado, comunicarle que la versión digital fue remitida al correo electrónico pruiz@midagri.gob.pe; ymorales@midagri.gob.pe y eorrego@midagri.gob.pe

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente;



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL PICHIS PALCAZÚ

Ing. Jorge Luis Guadalupe Yucra
DIRECTOR EJECUTIVO

JLGY/DE
BHS/OPPS
C.c. Archivo

CUT N° 2812 -2021



BICENTENARIO
PERU 2021

Av. Perú s/n Pampa del Carmen – La Merced – Chanchamayo
T: (064) 53-1607
www.pepp.gob.pe - www.midagri.gob.pe